**Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas**

Informe sobre “Protección de la familia: contribución de la familia a la realización del derecho a un nivel de vida adecuado para sus miembros, en particular a través del papel que desempeña en la erradicación de la pobreza y en el logro del desarrollo sostenible”

**Consultation**

26 de octubre de 2015

El Instituto de Política Familiar celebra la Resolución A/HRC/RES/29/22 de Protección de la Familia y anima al Consejo para que continúe desarrollando sus propuestas para que llegue a lograr una efectiva protección de la familia.

I. LA FAMILIA ES EL ELEMENTO NATURAL Y FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD

Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948. Artículo 16.3) “La familia es el **elemento natural y fundamental** de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”.

También la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989 – Preámbulo) reconoce que “La familia, como **grupo fundamental** de la sociedad y **medio natural** para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad”.

La Declaración Universal de Derechos Humanos asimismo reconoce la esencia de lo que constituye una familia cuando afirma que: *“****Los hombres y las mujeres****, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a* ***casarse y fundar una familia****…”* (Artículo 16.1).

Destaquemos de los primeros párrafos una idea: la familia es el elemento “*natural*”; y del segundo párrafo otra idea: la forman los “*hombres y mujeres*” que desean “*casarse y fundar una familia*”. El fundamento de la familia natural es la unión complementaria entre un hombre y una mujer, constituida por un vínculo formal y estable, libremente contraído y públicamente afirmado, que es el matrimonio.

Así lo constatan además un sin número de estudios académicos en el ámbito de las ciencias sociales, que ponen una y otra vez de manifiesto que la familia estable (padre, madre, hijos) arroja los mejores resultados en los más diversos indicadores relacionados con la educación, el bienestar físico y psíquico, la salud, las adicciones, la economía, la seguridad física, las relaciones padres-hijos, etc.

También desde el punto de vista de la ecología humana, podríamos decir que el hábitat idóneo en el cual el ser humano puede nacer y desarrollar sus potencialidades de forma óptima es la familia estable -y por ello fundada en un compromiso permanente (matrimonio)- en la que el amor del hombre y de la mujer (padre y madre) crean el ambiente de vida propicio: *“El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión” (CDN, 1989 -* Preámbulo*).*

La familia es efectivamente una sociedad natural, que existe antes que el Estado o cualquier otra comunidad, y que posee derechos propios e inalienables. La familia, como síntesis de los impulsos humanos más profundos (sociabilidad, afectividad, etc.), no es creación de ninguna época humana, sino patrimonio de todas las edades y civilizaciones. La familia es mucho más que una unidad jurídica, social y económica ya que hablar de familia es hablar de vida, de transmisión de valores, de educación, de solidaridad, de estabilidad, de futuro, en definitiva de amor.

La familia es la primera educadora. Sin las familias todo el sistema educativo carecería de cimientos. La familia es vital para los niños. En la familia se aprenden los criterios, los valores y las normas de convivencia esenciales para el desarrollo y bienestar de sus propios miembros y para la construcción de la sociedad: libertad, respeto, sacrificio, generosidad, solidaridad.

La familia es el lugar donde se encuentran diferentes generaciones, donde se ayudan a crecer en la solidaridad y el compromiso, y donde se aprende a armonizar los derechos individuales con las demás exigencias de la vida social. Es el ámbito humano donde se vive con mayor intensidad la entrega desinteresada de uno mismo a aquellos de quienes, por su condición, menos cabe esperar una compensación: los niños y los ancianos. Esta entrega al más débil es, además, un factor de humanización y solidaridad imprescindible para la propia vida social.

En la actualidad, la familia se ha convertido en el núcleo de estabilidad para sus miembros con problemas de paro, enfermedad, marginalidad o dependencia, amortiguando los efectos dramáticos que dichos problemas ocasionan. La familia es hoy el primer núcleo de solidaridad dentro de la sociedad.

II. POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE FAMILIA

Volviendo al preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), nos indica que: “La familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, **debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad**”. Esta protección es responsabilidad de toda la sociedad, pero también de las autoridades políticas, cuya finalidad es servir al bien común. Por ello, desde la asunción del principio de subsidiariedad, los gobiernos deben ayudar a las familias a que puedan asumir plenamente sus responsabilidades.

La Resolución A/HRC/RES/29 de Protección de la Familia, *reconoce los efectos positivos que las políticas y medidas de protección de la familia pueden tener sobre la protección y la promoción de los derechos humanos de sus miembros.*

Una política de familia limitada exclusivamente a las políticas sectoriales o a planes integrales para los miembros de la familia en cuanto individuos resulta siempre una política familiar incompleta. La familia debe ser defendida como una institución privilegiada, pues su vocación consiste en el cuidado de los otros, especialmente en sus etapas más débiles, al principio y al final de la vida.

Por eso, desde el Instituto de Política Familiar entendemos que es necesario avanzar hacia una política de familia que apunte expresamente a lo concerniente al grupo familiar en cuanto medio afectivo, educativo, económico y social, lo que supone que no se legisle sólo en términos de individuos, sino en términos y en función de personas que viven en una familia. Por eso proponemos avanzar hacia una política familiar integral, que supone legislar con “**perspectiva de familia**” y promover de unas políticas públicas que deberán:

* Ser de carácter universal (dirigidas a todas las familias sin exclusiones ni restricciones ya que el Estado las reconoce y propone como un bien para todos y, por ello, las apoya en todos sus aspectos) y no exclusivamente asistencial (destinadas a las familias con dificultades y que tienen como objetivo corregir desigualdades).
* Promocionar a la familia como institución.
* Fomentar la idea misma de la familia promoviendo una cultura y ambiente favorable.
* Permitir a la familia afrontar el día a día.
* Ayudar a los padres a tener los hijos que deseen.
* Integrar de manera verdaderamente humana y constructiva sus distintos ámbitos de desarrollo laboral, familiar y personal.
* Ayudar a superar las crisis familiares.
* Reconocer el derecho de los padres a educar a sus hijos.
* Promover la participación activa de padres y asociaciones.
* Y tener en cuenta, con medidas específicas, a las familias con determinadas necesidades.

Celebramos por tanto la Resolución para la Protección de la familia como un paso positivo en esta dirección, pero solicitamos que se inste a los Estados Miembros a la implementación de una **perspectiva de familia** para lograr de manera efectiva el objetivo de la misma.